

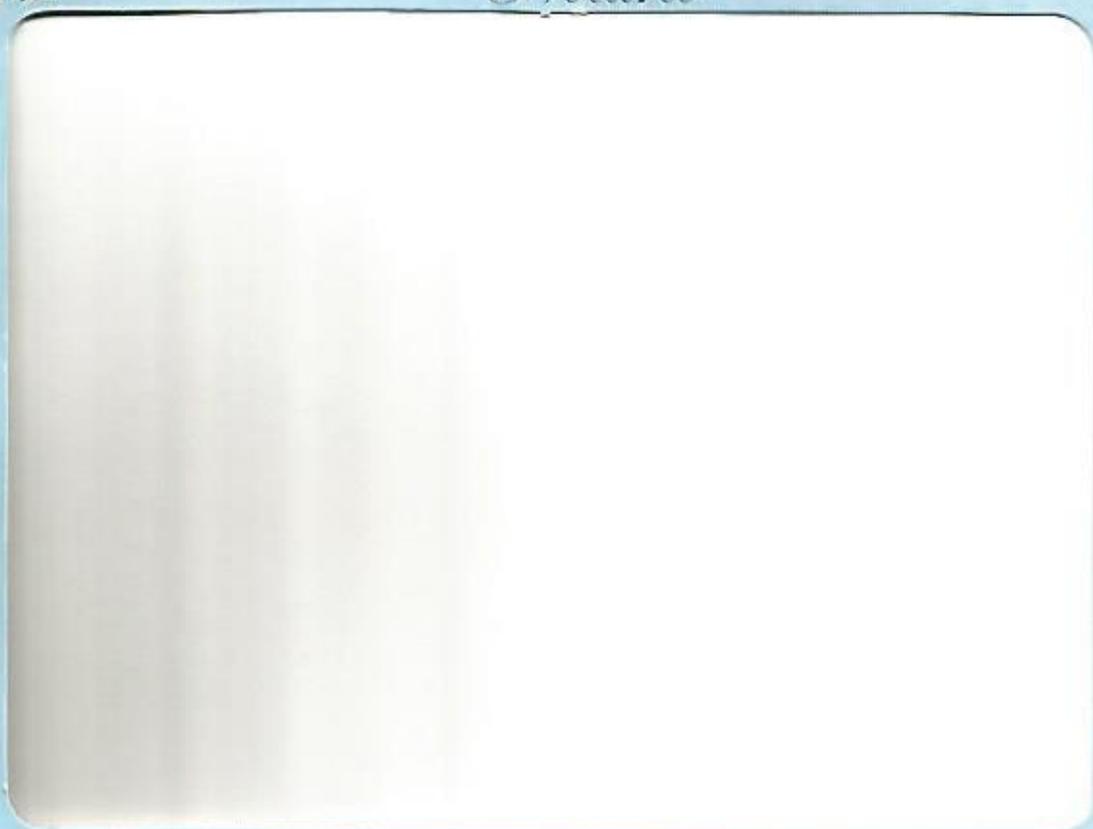


**NOTARÍA CUARTA**  
**Distrito Metropolitano de Quito**

4

*M.Sc. Rómulo José Pallo Quisilema, Dr.*  
*Notario*

51020



Copia: PRIMERA



Factura: 003-002-000050613



20161701004P08372



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P08372						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2016, (16:13)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVIRA ESCOBAR GUSTAVO MACLOVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE092533	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	GOMEZ GUZMAN MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE068945	COLOMBIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PITARQUE DE LA TORRE JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703845550	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CABEZAS MARTINEZ XAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705655130	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1 ...rio

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

13 **OTORGADA POR:**

14 GUSTAVO MACLOVIO ALVIRA ESCOBAR Y MARÍA  
15 FERNANDA GÓMEZ GUZMÁN

16 **A FAVOR DE:**

17 JOSÉ ANDRÉS PITARQUE DE LA TORRE Y XAVIER  
18 ANTONIO CABEZAS MARTÍNEZ

19 **CUANTIA: USD. \$.100,00**

20 **DI 2 COPIAS**

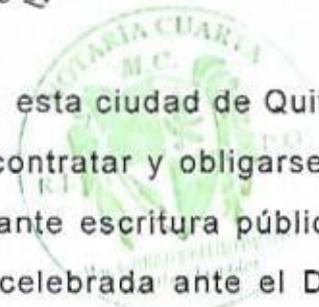
21 **†2-  
/\*M.C.\*†**

22 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
23 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de  
24 hoy VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,  
25 ante mí doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,  
26 NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparecen por una  
27 parte los señores cónyuges señor Doctor Gustavo Maclovio  
28 Alvira Escobar y señora María Fernanda Gómez Guzmán,

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.*  
*Notario*

1 casados entre sí, de nacionalidad colombiana, por sus propios  
2 derechos; y, por otra parte doctor José Andrés Pitarque de la  
3 Torre, estado civil casado y Doctor Xavier Antonio Cabezas  
4 Martínez, estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
5 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes  
6 son mayores de edad, domiciliados en este cantón de Quito,  
7 Provincia de Pichincha; hábiles según derecho para contratar  
8 y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me  
9 han exhibido sus documentos de identificación; bien instruidos  
10 por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,  
11 que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me  
12 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan,  
13 cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR**  
14 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo  
15 sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de  
16 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
17 Comparecen a la celebración de la presente escritura de  
18 cesión de participaciones por una parte los señores cónyuges  
19 señor Doctor Gustavo Maclovio Alvira Escobar y señora María  
20 Fernanda Gómez Guzmán, de nacionalidad colombiana, de  
21 estado civil casados, a quienes en lo sucesivo en el presente  
22 contrato se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra  
23 parte los señores: doctor José Andrés Pitarque de la Torre y  
24 Doctor Xavier Antonio Cabezas Martínez, a quienes en lo  
25 posterior en el presente contrato se les conocerá como LOS  
26 CESIONARIOS, de estado civil casados, de nacionalidad  
27 ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad,  
28 domiciliados en la ciudad de Bogotá-Colombia los primeros y

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*



1 de tránsito por esta ciudad de Quito y en esta ciudad de Quito  
2 los restantes, legalmente capaces para contratar y obligarse.-  
3 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública  
4 de veinte y tres de agosto del dos mil, celebrada ante el Dr.  
5 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón  
6 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
7 seis de octubre del dos mil, se constituyó la compañía  
8 "CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA."  
9 con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES; b).-  
10 Mediante escritura pública de veinte y ocho de julio del dos  
11 mil tres, celebrada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,  
12 Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro  
13 Mercantil del mismo cantón el diez y ocho de septiembre del  
14 dos mil tres, se reformó el estatuto de la compañía  
15 "CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA."  
16 c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de  
17 la compañía CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT  
18 CIA. LTDA., reunida el día veinte y seis de julio del dos mil  
19 dieciséis resolvió por unanimidad autorizar al señor Doctor  
20 Gustavo Maclovio Alvira Escobar a ceder y transferir la  
21 totalidad de sus participaciones que en el número de cien  
22 tiene en el capital de la compañía CONSULTORES  
23 OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA., la cual se adjunta  
24 como documento habilitante de esta escritura.- TERCERA:  
25 CESION.- Con tales antecedentes, los señores cónyuges  
26 Gustavo Maclovio Alvira Escobar y María Fernanda Gómez  
27 Guzmán, por sus propios derechos, ceden y traspasan la  
28 totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Palló Q.*  
*Notario*

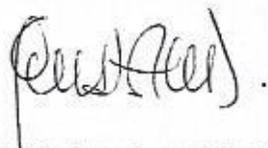
1 CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA. de  
2 la siguiente manera: a favor del señor José Andrés Pitarque  
3 de la Torre cincuenta (50) participaciones de un dólar cada  
4 una, por un valor total de cincuenta dólares norteamericanos;  
5 y a favor del señor Xavier Antonio Cabezas Martínez,  
6 cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una, por un  
7 valor total de cincuenta dólares norteamericanos, los  
8 cesionarios aceptan para sí la transferencia por convenir a sus  
9 intereses. Cabe señalar que la presente cesión se la realiza  
10 con todos los derechos y obligaciones inherentes a los socios  
11 de la compañía, inclusive con el derecho de las utilidades que  
12 se encuentren pendientes de pago e inclusive las que se  
13 generen en el ejercicio económico del presente año.-  
14 CUARTA: PRECIO.- El precio que pagan los cesionarios a los  
15 cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por  
16 el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de cien  
17 dólares norteamericanos, pagando al contado al momento de  
18 suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran  
19 haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tiene  
20 que formular reclamo alguno en lo posterior.- QUINTA: Los  
21 Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y  
22 estipulaciones que anteceden, en todas sus partes.- SEXTA:  
23 GASTOS.- Los gastos que demande la presente cesión de  
24 participaciones correrán de cuenta de los Cesionarios.-  
25 SEPTIMA: Por la transferencia de las participaciones, el  
26 capital social de la Compañía CONSULTORES  
27 OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA. queda integrado de  
28 la siguiente manera"-----

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*  
*Notario*

1	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	%
2		SUSCRITO	PAGADO	PART.	
3					
4	José Andrés Pitarque				
5	de la Torre	250	250	250	62.5%
6	Xavier Antonio Cabezas				
7	Martínez.	150	150	150	37.5%
8					
9	TOTAL:	400	400	400	100%



11 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
12 para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ LA**  
13 **MINUTA.**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la  
14 misma que se encuentra firmada por el Abogado José Luis  
15 Cisneros Buendía, con matricula profesional número ocho mil  
16 novecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de  
17 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura  
18 pública se observaron todos y cada uno de los preceptos  
19 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los  
20 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman  
21 conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporada  
22 en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

23  
24 

25  
26 GUSTAVO MACLOVIO ALVIRA ESCOBAR

27 PAS No. PE092533

28








**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: **CIDADANA**  
 NÚMERO: **170384555-0**

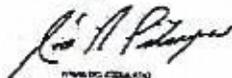

 APELLIDOS Y NOMBRES: **PITARQUE DE LA TORRE JOSE ANDRES**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ESPINACHA QUITO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1964-12-23**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
 CONYUGES: **ANDREA D MOLINARI SZEWARD**






**INSTRUCCION** BACHILLERATO      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO  
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE** PITARQUE WALTER  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE** DE LA TORRE ALICIA  
**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN** QUITO 2011-06-09  
**FECHA DE EXPIRACIÓN** 2021-06-09

**V4384V4344**  
  
  

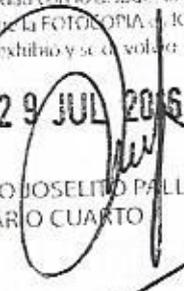


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil  
 QUITO

**PLAZA DE LA TORRE JOSE ANDRES**  
**ESPINACHA QUITO**  
**RUMIPAMBA RUMIPAMBA**  
**EXENCIÓN USD 0**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**  
**QUITO**

**3767892**

**NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 del Código Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se exhibió en fecho

Quito, **29 JUL 2016**  
  
**M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.**  
**NOTARIO CUARTO**  
 M.C.

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703845550

Nombres del ciudadano: PITARQUE DE LA TORRE JOSE ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINARI SZEWARD ANDREA D

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: PITARQUE WALTER

Nombres de la madre: DE LA TORRE ALICIA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES/  
Date: 2016.07.29 15:40:59 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2042473





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

170565513-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
CABEZAS MARTINEZ  
XAVIER ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado  
ELBA MARCELA  
REYES GONZALEZ



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN  
MEDICO

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CABEZAS EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MARTINEZ GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-11-10



*[Signature]*  
NOTARIO CUARTA

*[Signature]*  
NOTARIO CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0149

1705655130

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CABEZAS MARTINEZ XAVIER ANTONIO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
TUMBACO  
PARROQUIA 1  
ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18-5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En fecho:

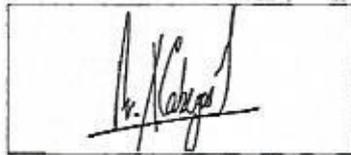
Quito, 28 JUL 2016



M.Sc. RÓMULO JOSE LITO PALLO O.  
NOTARIO CUARTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 1705655130

**Nombres del ciudadano:** CABEZAS MARTINEZ XAVIER ANTONIO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

**Fecha de nacimiento:** 9 DE JULIO DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MASCULINO

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MEDICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** REYES GONZALEZ ELBA MARCELA

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE ENERO DE 1990

**Nombres del padre:** CABEZAS EUDORO

**Nombres de la madre:** MARTINEZ GLADYS

**Fecha de expedición:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.07.29 15:41:45 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2042501



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA.  
LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a veinte y seis de julio del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, en las oficinas ubicadas en la Av. Mariana de Jesús OE8 y Nicolás Arteta, Centro Medico Meditropoli, local 12, parroquia Benalcázar, cantón Quito, reunido la totalidad del capital social de la compañía **CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA.** asisten los señores socios: Dr. José Andrés Pitarque de la Torre, propietario de 200 participaciones; Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez, propietario de 100 participaciones; y, Dr. Gustavo Maclovio Alvira Escobar, propietario de 100 participaciones, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la sesión el Señor Dr. José Andrés Pitarque de la Torre, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria de la junta la Señora Eco. María Elena Molina Balda Gerente General de la misma.

El Presidente da la bienvenida a los socios de la compañía y dispone que por secretaria se de lectura al orden del día el mismo que contiene el siguiente punto a saber:

- 1) Autorizar al señor Doctor Gustavo Maclovio Alvira Escobar, a fin de que ceda la totalidad de sus participaciones que en el numero de 100 mantiene en la compañía, a favor de los Señores Dr. José Andrés Pitarque de la Torre 50 participaciones y a favor del Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez 50 participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, el Señor Presidente toma la palabra y solicita se proceda a tratar el primer punto del orden del día:

Autorizar al señor Doctor Gustavo Maclovio Alvira Escobar, a fin de que ceda la totalidad de sus participaciones que en el numero de 100 mantiene en la compañía, a favor de los Señores Dr. José Andrés Pitarque de la Torre 50 participaciones y a favor del Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez 50 participaciones.

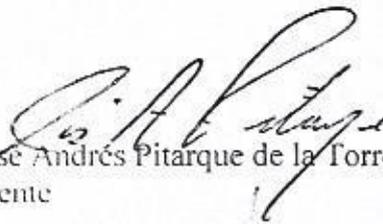
Toma la palabra el señor Dr. Gustavo Maclovio Alvira Escobar y manifiesta a la junta que es su voluntad el de ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía **CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA.**, esto es, cien participaciones sociales de un dólar cada una a favor de los señores Dr. José Andrés Pitarque de la Torre la cantidad de cincuenta participaciones de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares; y, al Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez la cantidad de cincuenta participaciones de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares.

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Gustavo Maclovio Alvira Escobar, ceder las participaciones sociales de la manera indicada.

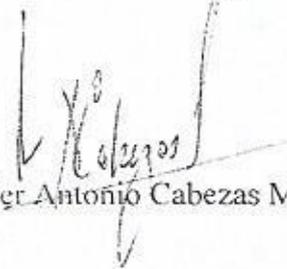
El Presidente toma la palabra y manifiesta que en virtud de la cesión realizada se modifica el cuadro de integración de capital de la compañía. Solicita a secretaría realice un nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios de la compañía:

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Participaciones	Porcentaje
Dr. José Andrés Pitarque de la Torre	250	250	250	62.5%
Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez	150	150	150	37.5%
TOTAL	400	400	400	100%

Por concluido el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman en unidad de acto.

  
Dr. José Andrés Pitarque de la Torre  
Presidente  
Socio

  
Eco. María Elena Molina Balda  
Secretaria

  
Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez  
Socio

  
Dr. Gustavo Maclovio Alvira Escobar  
Socio

#### HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público **CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO: ALVIRA ESCOBAR GUSTAVO MACLOVIO Y SRA, A FAVOR: PITARQUE DE LA TORRE JOSE ANDRES Y OTRO**, en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de Julio del año dos mil dieciséis.

  
DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Agosto de dos mil, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000014961



20161701040001342

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001342

MATRIZ

FECHA:	10 DE AGOSTO DEL 2016, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791743091001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 51020



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	36479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	748
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /29/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORES OFTALMOLÓGICOS CONOFT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3047 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 6 DE OCTUBRE DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5878 Y GASPAR DE VILLAROEEL





**NOTARÍA CUARTA**  
**Distrito Metropolitano de Quito**

4

*M.Sc. Rómulo José Pallo Quisilema, Dr.*  
*Notario*

51020



Copia: PRIMERA



Factura: 003-002-000050613



20161701004P08372



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P08372						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2016, (16:13)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVIRA ESCOBAR GUSTAVO MACLOVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE092533	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	GOMEZ GUZMAN MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE068945	COLOMBIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PITARQUE DE LA TORRE JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703845550	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CABEZAS MARTINEZ XAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705655130	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

  
 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1 ...rio

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

13 **OTORGADA POR:**

14 GUSTAVO MACLOVIO ALVIRA ESCOBAR Y MARÍA  
15 FERNANDA GÓMEZ GUZMÁN

16 **A FAVOR DE:**

17 JOSÉ ANDRÉS PITARQUE DE LA TORRE Y XAVIER  
18 ANTONIO CABEZAS MARTÍNEZ

19 **CUANTIA: USD. \$.100,00**

20 **DI 2 COPIAS**

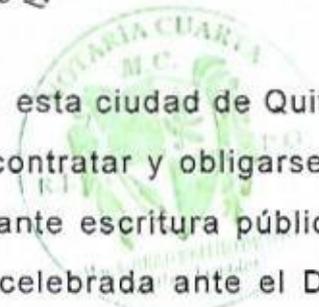
21 **†2-  
/\*M.C.\*†**

22 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
23 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de  
24 hoy VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,  
25 ante mí doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,  
26 NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparecen por una  
27 parte los señores cónyuges señor Doctor Gustavo Maclovio  
28 Alvira Escobar y señora María Fernanda Gómez Guzmán,

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.*  
*Notario*

1 casados entre sí, de nacionalidad colombiana, por sus propios  
2 derechos; y, por otra parte doctor José Andrés Pitarque de la  
3 Torre, estado civil casado y Doctor Xavier Antonio Cabezas  
4 Martínez, estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
5 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes  
6 son mayores de edad, domiciliados en este cantón de Quito,  
7 Provincia de Pichincha; hábiles según derecho para contratar  
8 y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me  
9 han exhibido sus documentos de identificación; bien instruidos  
10 por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,  
11 que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me  
12 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan,  
13 cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR**  
14 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo  
15 sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de  
16 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
17 Comparecen a la celebración de la presente escritura de  
18 cesión de participaciones por una parte los señores cónyuges  
19 señor Doctor Gustavo Maclovio Alvira Escobar y señora María  
20 Fernanda Gómez Guzmán, de nacionalidad colombiana, de  
21 estado civil casados, a quienes en lo sucesivo en el presente  
22 contrato se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra  
23 parte los señores: doctor José Andrés Pitarque de la Torre y  
24 Doctor Xavier Antonio Cabezas Martínez, a quienes en lo  
25 posterior en el presente contrato se les conocerá como LOS  
26 CESIONARIOS, de estado civil casados, de nacionalidad  
27 ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad,  
28 domiciliados en la ciudad de Bogotá-Colombia los primeros y

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*



1 de tránsito por esta ciudad de Quito y en esta ciudad de Quito  
2 los restantes, legalmente capaces para contratar y obligarse.-  
3 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública  
4 de veinte y tres de agosto del dos mil, celebrada ante el Dr.  
5 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón  
6 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
7 seis de octubre del dos mil, se constituyó la compañía  
8 "CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA."  
9 con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES; b).-  
10 Mediante escritura pública de veinte y ocho de julio del dos  
11 mil tres, celebrada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,  
12 Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro  
13 Mercantil del mismo cantón el diez y ocho de septiembre del  
14 dos mil tres, se reformó el estatuto de la compañía  
15 "CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA."  
16 c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de  
17 la compañía CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT  
18 CIA. LTDA., reunida el día veinte y seis de julio del dos mil  
19 dieciséis resolvió por unanimidad autorizar al señor Doctor  
20 Gustavo Maclovio Alvira Escobar a ceder y transferir la  
21 totalidad de sus participaciones que en el número de cien  
22 tiene en el capital de la compañía CONSULTORES  
23 OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA., la cual se adjunta  
24 como documento habilitante de esta escritura.- TERCERA:  
25 CESION.- Con tales antecedentes, los señores cónyuges  
26 Gustavo Maclovio Alvira Escobar y María Fernanda Gómez  
27 Guzmán, por sus propios derechos, ceden y traspasan la  
28 totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Palló Q.*  
*Notario*

1 CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA. de  
2 la siguiente manera: a favor del señor José Andrés Pitarque  
3 de la Torre cincuenta (50) participaciones de un dólar cada  
4 una, por un valor total de cincuenta dólares norteamericanos;  
5 y a favor del señor Xavier Antonio Cabezas Martínez,  
6 cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una, por un  
7 valor total de cincuenta dólares norteamericanos, los  
8 cesionarios aceptan para sí la transferencia por convenir a sus  
9 intereses. Cabe señalar que la presente cesión se la realiza  
10 con todos los derechos y obligaciones inherentes a los socios  
11 de la compañía, inclusive con el derecho de las utilidades que  
12 se encuentren pendientes de pago e inclusive las que se  
13 generen en el ejercicio económico del presente año.-  
14 CUARTA: PRECIO.- El precio que pagan los cesionarios a los  
15 cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por  
16 el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de cien  
17 dólares norteamericanos, pagando al contado al momento de  
18 suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran  
19 haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tiene  
20 que formular reclamo alguno en lo posterior.- QUINTA: Los  
21 Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y  
22 estipulaciones que anteceden, en todas sus partes.- SEXTA:  
23 GASTOS.- Los gastos que demande la presente cesión de  
24 participaciones correrán de cuenta de los Cesionarios.-  
25 SEPTIMA: Por la transferencia de las participaciones, el  
26 capital social de la Compañía CONSULTORES  
27 OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA. queda integrado de  
28 la siguiente manera"-----

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*  
*Notario*



1	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	%
2		SUSCRITO	PAGADO	PART.	
3					
4	José Andrés Pitarque				
5	de la Torre	250	250	250	62.5%
6	Xavier Antonio Cabezas				
7	Martínez.	150	150	150	37.5%
8					
9	TOTAL:	400	400	400	100%

11 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
 12 para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ LA**  
 13 **MINUTA.**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la  
 14 misma que se encuentra firmada por el Abogado José Luis  
 15 Cisneros Buendía, con matricula profesional número ocho mil  
 16 novecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de  
 17 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura  
 18 pública se observaron todos y cada uno de los preceptos  
 19 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los  
 20 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman  
 21 conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporada  
 22 en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

23  
 24   
 25  
 26 GUSTAVO MACLOVIO ALVIRA ESCOBAR  
 27 PAS No. PE092533  
 28








**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

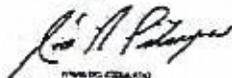
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: **CIDADANA**  
 NÚMERO: **170384555-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES: **PITARQUE DE LA TORRE JOSE ANDRES**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ESPINACHA QUITO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1964-12-23**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
 CONYUGES: **ANDREA D MOLINARI SZEWARD**



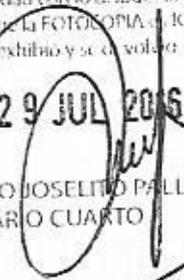



**INSTRUCCION** BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO  
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE** PITARQUE WALTER  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE** DE LA TORRE ALICIA  
**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN** QUITO 2011-06-09  
**FECHA DE EXPIRACIÓN** 2021-06-09

**V4344V4344**  
  
  
  


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Delegación de Registro Civil  
 RUMIPAMBA  
 RUMIPAMBA  
 EXENCIÓN USD 0  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE RUMIPAMBA  
**3767892**

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
**RAZÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 del Código Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se exhibió en fecho

QUITO, **29 JUL 2016**  
  
 M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
 NOTARIO CUARTO

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703845550

Nombres del ciudadano: PITARQUE DE LA TORRE JOSE ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINARI SZEWARD ANDREA D

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: PITARQUE WALTER

Nombres de la madre: DE LA TORRE ALICIA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES/  
Date: 2016.07.29 15:40:59 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2042473





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

170565513-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
CABEZAS MARTINEZ  
XAVIER ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado  
ELBA MARCELA  
REYES GONZALEZ



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN  
MEDICO

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CABEZAS EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MARTINEZ GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-11-10



*[Signature]*  
NOTARIO CUARTA

*[Signature]*  
NOTARIO CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0149

1705655130

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CABEZAS MARTINEZ XAVIER ANTONIO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
TUMBACO  
PARROQUIA 1  
ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18-5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En fecho:

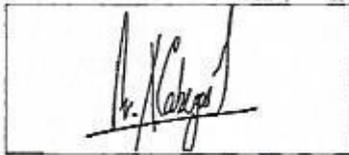
Quito, 28 JUL 2016



M.Sc. RÓMULO JOSE LITO PALLO O.  
NOTARIO CUARTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 1705655130  
**Nombres del ciudadano:** CABEZAS MARTINEZ XAVIER ANTONIO  
**Condición del cedulaado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
**Fecha de nacimiento:** 9 DE JULIO DE 1959  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MASCULINO  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** MEDICO  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** REYES GONZALEZ ELBA MARCELA  
**Fecha de Matrimonio:** 12 DE ENERO DE 1990  
**Nombres del padre:** CABEZAS EUDORO  
**Nombres de la madre:** MARTINEZ GLADYS  
**Fecha de expedición:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016  
 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

  
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.07.29 15:41:45 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2042501



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA.  
LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a veinte y seis de julio del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, en las oficinas ubicadas en la Av. Mariana de Jesús OE8 y Nicolás Arteta, Centro Medico Meditropoli, local 12, parroquia Benalcázar, cantón Quito, reunido la totalidad del capital social de la compañía **CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA.** asisten los señores socios: Dr. José Andrés Pitarque de la Torre, propietario de 200 participaciones; Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez, propietario de 100 participaciones; y, Dr. Gustavo Maclovio Alvira Escobar, propietario de 100 participaciones, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la sesión el Señor Dr. José Andrés Pitarque de la Torre, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria de la junta la Señora Eco. María Elena Molina Balda Gerente General de la misma.

El Presidente da la bienvenida a los socios de la compañía y dispone que por secretaria se de lectura al orden del día el mismo que contiene el siguiente punto a saber:

- 1) Autorizar al señor Doctor Gustavo Maclovio Alvira Escobar, a fin de que ceda la totalidad de sus participaciones que en el numero de 100 mantiene en la compañía, a favor de los Señores Dr. José Andrés Pitarque de la Torre 50 participaciones y a favor del Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez 50 participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, el Señor Presidente toma la palabra y solicita se proceda a tratar el primer punto del orden del día:

Autorizar al señor Doctor Gustavo Maclovio Alvira Escobar, a fin de que ceda la totalidad de sus participaciones que en el numero de 100 mantiene en la compañía, a favor de los Señores Dr. José Andrés Pitarque de la Torre 50 participaciones y a favor del Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez 50 participaciones.

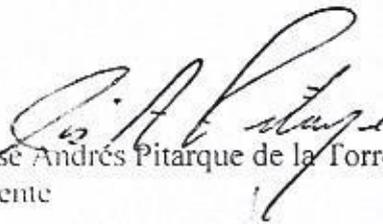
Toma la palabra el señor Dr. Gustavo Maclovio Alvira Escobar y manifiesta a la junta que es su voluntad el de ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía **CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA.**, esto es, cien participaciones sociales de un dólar cada una a favor de los señores Dr. José Andrés Pitarque de la Torre la cantidad de cincuenta participaciones de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares; y, al Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez la cantidad de cincuenta participaciones de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares.

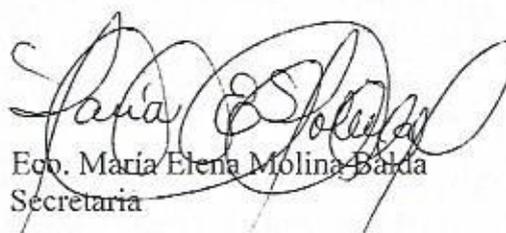
La Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Gustavo Maclovio Alvira Escobar, ceder las participaciones sociales de la manera indicada.

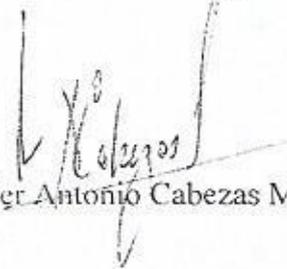
El Presidente toma la palabra y manifiesta que en virtud de la cesión realizada se modifica el cuadro de integración de capital de la compañía. Solicita a secretaría realice un nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios de la compañía:

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Participaciones	Porcentaje
Dr. José Andrés Pitarque de la Torre	250	250	250	62.5%
Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez	150	150	150	37.5%
TOTAL	400	400	400	100%

Por concluido el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman en unidad de acto.

  
Dr. José Andrés Pitarque de la Torre  
Presidente  
Socio

  
Eco. María Elena Molina Balda  
Secretaria

  
Dr. Xavier Antonio Cabezas Martínez  
Socio

  
Dr. Gustavo Maclovio Alvira Escobar  
Socio

#### HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público **CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO: ALVIRA ESCOBAR GUSTAVO MACLOVIO Y SRA, A FAVOR: PITARQUE DE LA TORRE JOSE ANDRES Y OTRO**, en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de Julio del año dos mil dieciséis.

  
DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Agosto de dos mil, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.-  
Quito, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000014961



20161701040001342

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001342

MATRIZ

FECHA:	10 DE AGOSTO DEL 2016, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CONSULTORES OFTALMOLOGICOS CONOFT CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791743091001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 51020



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	748
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /29/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORES OFTALMOLÓGICOS CONOFT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3047 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 6 DE OCTUBRE DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5878 Y GASPAR DE VILLAROEEL

